

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

San Gil, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. No. 68861-3103-002-2021-00006-01

1. En atención a la renuncia de poder presentada por el Dr. Apuleyo Sanabria Vergara en cuanto al mandato otorgado por la demandada Rubiela Sánchez Pinzón, se accede a la misma por encontrarse ajustada a los parámetros establecidos en el art. 76 del C.G.P.
2. De otra parte, se reconoce personería judicial al Dr. Pedro Simón Garrote Becerra, identificado con la T.P. No. 91.482 del C.S. de la J. en los términos del poder judicial conferido por la demandada Rubiela Sánchez Pinzón¹.

NOTIFIQUESE,

CARLOS AUGUSTO PRADILLA TARAZONA
Magistrado

¹ PDF 15 Cuaderno del Tribunal

Firmado Por:
Carlos Augusto Pradilla Tarazona
Magistrado
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff62187d19f592515b7f19be6e5d40b3706ffefea15f07118e4fa72dd6d3ef89**

Documento generado en 23/04/2024 03:39:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>